

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE OMBUDS

I. Constitución de la Comisión de Búsqueda

La Comisión para el proceso de designación del Ombuds se constituyó el día viernes 27 de marzo de 2020 (formalizada por Decreto de Rectoría N° 88/2020), quedando integrada por las siguientes personas:

- **Rosa María Lazo Rodríguez** (presidenta y representante del Rector)
- **Juan Correa Maldonado** (uno de los dos Decanos más antiguos)
- **Juan Carlos de la Llera Martín** (uno de los dos Decanos más antiguos)
- **Patricia García Cañete** (uno de los dos profesores representativos ante el H. Consejo Superior más antiguos)
- **Claudio Rolle Cruz** (uno de los dos profesores representativos ante el H. Consejo Superior más antiguos)
- **Luis Coloma Olivares** (funcionario designado por el Rector)
- **Paulina Carrillo Oyarzún** (Representante Estudiantil ante el H. Consejo Superior reemplazada, con fecha 29 de abril, por **Magda Cottet Capriles** (Representante Estudiantil Interina)
- **Marisol Urrutia Latorre** (Pro Secretaria General y Ministro de Fe)

II. Desarrollo del trabajo de la Comisión de Búsqueda

La Comisión de Búsqueda escuchó las opiniones y reflexiones de un número representativo de miembros de la comunidad universitaria, entre ellos, los integrantes del Comité Directivo de la Universidad, decanos, directores institucionales, académicos, profesionales, administrativos, representantes de los estudiantes de pre y posgrado, posdoctorandos, y representantes sindicales.

III. Diagnóstico de la comunidad

Basadas en las consultas realizadas a la comunidad, se destacan los principales aspectos recogidos por la Comisión de Búsqueda que permiten hacer un diagnóstico de la institución del Ombuds en la UC, creada hace seis años.

1. Creación y existencia de la institución del Ombuds

En la mirada de los miembros de la comunidad universitaria, existe amplio consenso en evaluar positivamente la institución del Ombuds, valorándose su existencia al interior de la Universidad.

2. Visibilidad y comunicación de la institución

Uno de los aspectos más mencionados por los diversos miembros de la comunidad universitaria fue la necesidad de mejorar sustancialmente la visibilidad del Ombuds como una figura mediadora entre las partes en conflicto, siendo este uno de los grandes desafíos de la institución para los próximos años.

3. Funciones y atribuciones del Ombuds

Una opinión bastante transversal de la comunidad es que si bien se conoce en general la existencia del Ombuds, luego de seis años desde su creación, es necesario explicitar y difundir mejor qué significa su papel de mediador. También se vio la necesidad de una mayor coordinación con otras instancias formales de atención de conflictos como la Dirección de Personas, la Unidad de Prevención de Abuso Sexual y la Secretaría General, especialmente cuando algunas de estas han surgido con posterioridad a la creación de la institución del Ombuds UC. Asimismo, se planteó que el Ombuds debiera seguir coordinándose con las unidades académicas de manera de asesorarlas en la conducción de los problemas en pos de una mejor convivencia.

4. Estructura de la institución

Las menciones a cambios en la actual estructura fueron particularmente destacadas por diversos miembros de la comunidad universitaria.

Durante las conversaciones, la preocupación en torno a los problemas de convivencia fue un tema recurrente, por lo que se presume que la tarea del Ombuds presentará desafíos cada vez mayores y la necesidad de mediación irá en aumento. Lo anterior requerirá de mayores capacidades, por lo que algunos entrevistados sugirieron evaluar la actual estructura unipersonal de la institución.

5. Perfil del Ombuds

A través de las diversas opiniones recogidas de la comunidad universitaria, se espera que el Ombuds sea acogedor, amable, conciliador, prudente; de excelentes relaciones humanas, con capacidad de diálogo y con habilidades para acercar posiciones; accesible y visible a toda la comunidad: académicos, estudiantes y funcionarios; que dé garantía de imparcialidad e independencia; buen conocedor de la Universidad, sus valores, sus procesos y reglamentos; con

la apertura necesaria para recibir problemas de distinta naturaleza, lo cual significa no tener prejuicios frente a realidades diferentes.

IV. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión

Recogiendo las opiniones de la comunidad, la Comisión propuso una serie de recomendaciones para ser entregadas a quien fuera designado para cumplir la función de Ombuds en el próximo período. Entre las más importantes, podemos mencionar la necesidad de revisar el Reglamento con el fin de mejorar y fortalecer algunos aspectos, después de seis años desde la creación de la institución.

Se debe lograr que la comunidad universitaria considere y valore a la figura del Ombuds en su papel de mediador, al mismo tiempo que comprenda que la única forma de solucionar un conflicto no es a través de la Secretaría General. El Ombuds es una figura que está disponible para mediar entre dos personas que quieran conciliarse. Ayuda entonces que la Universidad cuente con un mediador antes de que se judicialicen los problemas.

Se propone realizar una campaña comunicacional al interior de la Universidad que permita dar a conocer la figura del Ombuds como creador de puentes, generador de diálogo y como mediador.

En cuanto a la estructura de la institución, la Comisión propone la incorporación de una segunda persona que trabaje estrechamente con el Ombuds. También se propone que en una universidad del tamaño y la complejidad de la nuestra, el Ombuds cuente formalmente con un Consejo Asesor que lo asista.